# <u>DECRETO DE RECTORÍA</u>

Académico Nº 50/2021

REF.: Establece currículo conducente al grado de Licenciado en Educación o de Licenciada en Educación y al título profesional de Profesor de Química y Ciencias Naturales o de Profesora de Química y Ciencias Naturales.

Valparaíso, 9 de diciembre de 2021.

### **VISTOS:**

- 1. El acuerdo del Consejo del Instituto de Química en orden a aprobar la propuesta de rediseño curricular del plan de estudios conducente al grado de Licenciado en Educación o de Licenciada en Educación y al título profesional de Profesor de Química y Ciencias Naturales o de Profesora de Química y Ciencias Naturales, adoptado en su sesión 04-2021 de fecha 25 de agosto de 2021;
- 2. El acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, según consta en el acta de acuerdo N° 7 de 22 de septiembre de 2021;
- 3. La comunicación conjunta del Director de Desarrollo Curricular y Formativo y del Director de Procesos Docentes de fecha 29 de julio de 2021;
- 4. La aprobación del Director de Finanzas, según consta en su comunicación adjunta del 30 de noviembre de 2021;
- 5. La comunicación VRA N° 37/21 del Vice Rector Académico, suscrita el 16 de noviembre de 2021;
- 6. El Decreto de Rectoría Académico N° 51/2018, que incorporó la variable de género en los grados, postgrados, títulos que otorga la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 7. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

### **DECRETO**:

1. Declarase establecido el siguiente currículo conducente a la obtención del grado de Licenciado en Educación o de Licenciada en Educación y al título profesional de Profesor de Química y Ciencias Naturales o de Profesora de Química y Ciencias Naturales.

## ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Clave	Nombre	Pre- requisito	Cr.
Primer Semestre			
QUI 150	Química General 1	-	6
MAT 161	Algebra	-	5
QUI 113	Didáctica de las Ciencias	-	3
LCL 122	Estrategias Discursivas para	-	2
	Acceder a Conocimiento		
	Disciplinar		

Segundo Semestre

QUI 152	Química General 2	QUI 150	6
MAT 162	Cálculo	MAT 161	5
FIS 116	Física 1	-	4

## Tercer Semestre

QUI 238	Química Física 1	QUI 152	5
QUI 262	Química Orgánica 1	QUI 152	5
FIS 126	Física 2	FIS 116	4

## Cuarto Semestre

QUI 310	Química Orgánica 2	QUI 262	5
QUI 277	Didáctica de la Química 1	QUI 152 y QUI 113	3
PRA 101-9	Práctica Docente Inicial	QUI 152 y QUI 113	4
EPE 1320	Educar en y para la Diversidad	QUI 152 y QUI 113	3
PSI 331	Taller de Aprendizaje y	QUI 152 y QUI 113	3
	Desarrollo Adolescente		

## Quinto Semestre

QUI 229	Química Inorgánica	QUI 238	5
BIO 1225	Biología 1	QUI 262	4
QUI 309	Historia de la Química	QUI 238	3
EPE 1118	Fundamentos Filosóficos y	PRA 101-9	3
	Sociales de la Educación		
PSI 275	Psicología Social Aplicada a la	-	3
	Escuela y su Comunidad		
ING 9001	Inglés 1	-	2

## Sexto Semestre

QUI 404	Química Física 2	QUI 238	5
EST 460	Estadística	MAT 162	3
BIO 1320	Biología 2	BIO 1225	4
EPE 1303	Teoría y Planificación	-	3
	Curricular		
ING 9002	Inglés 2	ING 9001	2

Séptimo Semestre

QUI 365	Química Analítica	QUI 404	5
PRA 301-9	Práctica Docente Intermedia	PRA 101-9, PSI 331,	6
		QUI 277, EPE 1303	
QUI 510	Didáctica de la Química 2	<i>QUI 277, QUI 310,</i>	3
		PRA 101-9	
EPE 1302	Evaluación del y para el	EPE 1303	3
	Aprendizaje		
ING 9003	Inglés 3	ING 9002	2

# Octavo Semestre

QUI 423	Química de los Seres Vivos	QUI 310 y BIO 1320	4
FCS140	Ciencias Integradas	FIS 126, BIO 1320,	3
		QUI 229	
QUI 415	Epistemología	QUI 309	3
EPE 1130	Identidad Profesional Docente	PRA 301-9	3
EPE 1400	Políticas Públicas Educativas y	-	2
	Gestión Escolar		
ING 9004	Inglés 4	ING 9003	2

# Noveno Semestre

QUI 610	Tecnologías para la Enseñanza	QUI 510	3
	de las Ciencias		
QUI 606	Química y Ciudadanía	QUI 404, QUI 510	3
QUI 650	Formulación de Proyectos	QUI 415	3
	Científicos		
QUI 630	Investigación de la Práctica	PRA 301-9, QUI 510,	4
	Educativa en Ciencias	QUI 415	
LCL 465	Estrategias Discursivas para	-	2
	Comunicar y Enseñar el		
	Conocimiento Disciplinar		

# Décimo Semestre

PRA 601-9	Práctica Docente Final	PRA 301-9, EPE 1302, EPE 1320, QUI 423 y QUI	16
QUI 1610	Trabajo de Título	606 QUI 630, QUI 650, QUI 423	4

#### ASIGNATURAS OPTATIVAS

A partir del tercer semestre, el(la) alumno(a) deberá aprobar seis (6) créditos en asignaturas optativas, las cuales deberán ser escogidas dentro de aquellas que el Instituto de Química determine con ese carácter. Los prerrequisitos para poder cursar una asignatura optativa dependerán de cada asignatura y estarán definidos en el programa de esta.

La oferta de asignaturas optativas será realizada semestralmente por la Jefatura de Docencia a la Vice Rectoría Académica, a través de la Dirección de Procesos Docentes, considerando su relación con las competencias disciplinares y/o profesionales del Perfil de Egreso de la carrera.

# ASIGNATURAS DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL

El(La) alumno(a) deberá aprobar también diez (10) créditos en asignaturas de Formación Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Rectoría Académico  $N^{\circ}$  22/2017.

### RESUMEN DE CRÉDITOS

#### AVANCE CURRICULAR

Obligatorios: 171Créditos Totales: 187Optativos: 6Número máximo de semestres: 15

Formación Fundamental : 10

*Total* : 187

- 2. El currículo precedente será aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2022.
- 3. En el caso de los(las) alumnos(as) incorporados(as) vía Ingresos Especiales, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de Rectoría de Admisión a la Universidad, o alumnos(as) Reincorporados(das), la Dirección del Instituto determinará, la adscripción al presente plan, o a anteriores, de acuerdo con su grado de avance curricular.

Estos(as) alumnos(as) dispondrán de un plazo máximo para completarlo, el cual está determinado por el punto número uno del presente decreto, de conformidad con las normas generales y el número de créditos reconocidos. El plazo máximo se fijará a contar de la fecha de incorporación o reincorporación.

- 4. Tendrá carácter de egresado(a) quien cumpla con los siguientes requisitos:
- Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios.
- Haber aprobado diez (10) créditos en asignaturas de Formación Fundamental.
- Haber aprobado seis (6) créditos en asignaturas optativas.
- 5. Para optar conjuntamente al grado de Licenciado en Educación o de Licenciada en Educación y al Título profesional de Profesor de Química y Ciencias Naturales o de Profesora de Química y Ciencias Naturales, el(la) alumno(a) deberá poseer el carácter de egresado(a).

6. Los(as) estudiantes adscritos(as) al plan de estudios establecido en el Decreto de Rectoría Académico Nº 9/2015, modificado por el Decreto de Rectoría Académico Nº 38/2015, podrán cursar asignaturas del presente plan. Aprobadas éstas, serán reconocidas conforme a la equivalencia contenida en el punto séptimo de este Decreto. En caso de reprobación, se entenderá reprobada la asignatura equivalente del currículo al cual se encuentra adscrito el estudiante, conforme a las homologaciones establecidas en el presente Decreto.

7. Establécese las siguientes homologaciones automáticas de asignaturas:

Asignatura I	Base DRA 50/2021		Asignatura DRA 38/201:	homologada DRA 9/2015 mod. 5	por
Sigla	Nombre Asignatura	Cr.	Sigla	Nombre Asignatura	Cr.
QUI 610	Tecnologías para la	3	QUI 515	Tecnologías para la Enseñanza	2
	Enseñanza de las Ciencias			de las Ciencias	
QUI 309	Historia de la Química	3	QUI 308	Historia Química	3
QUI 423	Química de los Seres	4	QUI 436	Bioquímica	4
	Vivos				
FIS 116	Física 1	4	FIS 129	Física 1	4
FIS 126	Física 2	4	FIS 215	Física 2	4
QUI 650	Formulación de Proyectos	3	QUI 505	Formulación de Proyectos	3
	Científicos				
QUI 1610	Trabajo de Título	4	QUI 1600	Trabajo de Título	3
PRA 101-9	Práctica Docente Inicial	4	PRA 100-9	Práctica Docente Inicial	3
PRA 301-9	Práctica Docente	6	PRA 300-9	Práctica Docente Intermedia	4
	Intermedia				
PRA 601-9	Práctica Docente Final	16	PRA 600-9	Práctica Docente Final	12

8. Asimismo, serán plenamente reconocidas como homologaciones automáticas las siguientes asignaturas:

Asignatura b 38/2015	pase DRA 9/2015 mod. por	DRA	Asignatura H	omologada DRA 50/2021	
Sigla	Nombre Asignatura	Cr.	Sigla	Nombre Asignatura	Cr.
QUI 515	Tecnologías para la Enseñanza de las Ciencias	2	QUI 610	Tecnologías para la Enseñanza de las Ciencias	3
<i>QUI 308</i>	Historia Química	3	QUI 309	Historia de la Química	3
<i>QUI 436</i>	Bioquímica	4	QUI 423	Química de los Seres Vivos	4
FIS 129	Física 1	4	FIS 116	Física 1	4
FIS 215	Física 2	4	FIS 126	Física 2	4
QUI 505	Formulación de Proyectos	3	QUI 650	Formulación de Proyectos Científicos	3
QUI 1600	Trabajo de Título	3	QUI 1610	Trabajo de Título	4
PRA 100-9	Práctica Docente Inicial	3	PRA 101-9	Práctica Docente Inicial	4
PRA 300-9	Práctica Docente Intermedia	4	PRA 301-9	Práctica Docente Intermedia	6
PRA 600-9	Práctica Docente Final	12	PRA 601-9	Práctica Docente Final	16

### **NORMA TRANSITORIA**

Los(as) estudiantes adscritos(as) al currículo establecido por Decreto de Rectoría Académico Nº 9/2015 modificado por el Decreto de Rectoría Académico Nº 38/2015, conforme al grado de avance curricular del(de la) estudiante y de acuerdo con el grado de implementación de este nuevo plan de estudios, podrán solicitar acogerse a las disposiciones contenidas en este Decreto, pudiendo solicitar las homologaciones que correspondan.

Para hacer efectiva su adscripción los(as) interesados(as) podrán presentar su solicitud escrita al (a la) Secretario(a) Académico(a) del Instituto de Química, a contar de la fecha de promulgación del presente Decreto.

El(La) Secretario(a) Académico(a), tendrá un plazo de cinco días hábiles para remitir las solicitudes de adscripción, con una recomendación fundada de aceptación o rechazo, al (a la) Director(a) de Procesos Docentes de la Vice Rectoría Académica, quien emitirá una resolución de adscripción, con el objeto de otorgar a los(as) estudiantes que sean autorizados(as), la calidad de alumno(a) de este plan de estudios.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR Secretario General CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR Secretario General Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría <u>Distribución:</u> -General